CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, el oficio enviado por el JUZGADO SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**,** el día 25 de marzo de 2021. Sírvase proveer. Hoy 26 de marzo de 2021.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 460
Proceso: **EJECUTIVO**
Demandante: **COODISTRIBUCIONES**
Demandado: **MYRIAM GOMEZ DE RAMIREZ**
Radicación: **76-109-40-03-004-2018-00016-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el oficio allegado por correo electrónico, en el cual se manifiesta que nuestra solicitud de remanentes de oficio No.138 del 12 de marzo de 2021, **SURTIÓ LOS EFECTOS PERSEGUIDOS**, este juzgado pondrá en conocimiento de dicha situación, a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

y.g.c.

Código de verificación:
b10e7967ccbf4ed3202e8bd4958459c169113c8310bcb0acd58f476a0315bfa0

Documento generado en 05/04/2021 10:34:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

y.g.c.